



# Municipalidad Provincial de Paita

"AÑO DE LA DIVERSIFICACIÓN PRODUCTIVA Y DEL FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACIÓN"

## ACUERDO DE CONCEJO

N° 082-2015-CPP  
Paita, 18 de junio de 2015

Visto: En Sesión Ordinaria de Concejo N° 11 de fecha 18 de junio de 2015; y

### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 28607, Ley de Reforma de los Artículos 91°, 191° y 194° de la Constitución Política del Perú, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, en la Sesión Ordinaria de Concejo N° 11 de fecha 18 de junio de 2015, el CPC Pedro Imán Aldean, Regidor Municipal, en la Estación Pedidos solicitó se le informe sobre la situación de las áreas públicas ocupadas por negocios del sector privado, zonas invadidas por negocios, y que acciones se están realizando para la recuperación de las áreas públicas.

Que, sustentado el pedido y luego de las intervenciones de los señores regidores, fue sometido a consideración del Pleno del Concejo, aprobándose por Mayoría Calificada.

Estando a las facultades conferidas por el artículo 41° de la Ley N° 27972 y a lo dictaminado por el Concejo Municipal.

### ACUERDA:

ARTICULO ÚNICO: Encargar a la Gerencia Municipal como Órgano del más alto nivel administrativo, disponga que la Gerencia a la que le compete la atención del pedido efectuado por el señor regidor Pedro Imán Aldean, alcance a cada uno de los señores regidores, un informe sobre la situación de las áreas públicas ocupadas por negocios del sector privado, zonas invadidas por negocios, y que acciones se están realizando para la recuperación de las áreas públicas.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAITA  
Francisco Javier Rumiche Ruiz  
ENCARGADO DE ALCALDIA